

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL ROMERAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 17 de enero de 2014 la Ordenanza de regulación del impuesto sobre Gastos suntuarios, el presupuesto general, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2014 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de treinta días en el caso de la Ordenanza y de 20 en el del presupuesto desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado considerarán definitivamente aprobados, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

El Romeral 20 de enero de 2014.- El Alcalde, Fernando Díaz Martín-Escudero.

N.º I.-586